



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Expte. 55-05-2673.-

**CORDOBA, 02 MAR 2005**

VISTO la documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre Recursos Humanos en la Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta que el informe de Auditoría de fojas 1/4 contiene "Recomendaciones",

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el informe de Auditoría finalizado el 29 de diciembre de 2004, correspondiente a Proyectos de Recursos Humanos.

**ARTICULO 2.-** La Dirección General de Personal deberá informar en un plazo de treinta (30) días, sobre las medidas adoptadas tendientes a dar comienzo de cumplimiento a lo expresado en las "Recomendaciones", del informe obrante a fojas 1/4.

**ARTICULO 3.-** Pase a la Dirección General de Personal para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º y gírese copia del informe con sus anexos a la Secretaría de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, vuelva a la Unidad de Auditoría Interna.

*ae*

Ing. Agrto. **FELIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nro.-**

**280** ✓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**PROYECTO DE AUDITORIA N° 3  
INFORME AUDITORIA N° 34 / 2004**

Al Señor Rector de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Prof. Ing. JORGE H. GONZÁLEZ  
S / D.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**I) MARCO DE REFERENCIA**

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2004, y del desarrollo del Proyecto N°3 correspondiente a Recursos Humanos.

**II) OBJETO DE LA AUDITORIA**

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y respaldo de documentación de fichas incluidas en la liquidación de haberes, y el grado de avance del Programa PAMPA.

**III) ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORIA**

De las fichas que se liquida al personal no docente, se seleccionó la de Movilidad Fija y de Adicional por Título.

Se verificaron los meses de Octubre/04 y Diciembre/04, para las fichas de movilidad fija, y Diciembre/04 para el "Adicional por Título", en la Dirección General de Personal de la UNC.

No se incluyó en la verificación el relevamiento del procedimiento de "Certificación de Servicios", como así también el chequeo de otras fichas, tal como estaba planificado, por haberse acotado el plazo para la realización de esta auditoría, por la presentación de proyectos imprevistos.

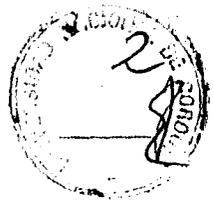
**IV) TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

El marco normativo para la liquidación de haberes del personal no docente es el Decreto N° 2213/87, aprobatorio del escalafón vigente, y que en su Art. 119 establece la modalidad del "Adicional por Título". Además, el concepto de "Movilidad Fija" se abona en virtud del Decreto N° 1343/74, Anexo 1, Art. 5°, Apartado II, y sus modificatorias posteriores, hasta el Decreto N° 1312/90.

Se tomaron muestras al azar para ambas categorías; en el caso de los títulos, la muestra incluyó a 20 agentes; y en el caso de la movilidad fija, a 13 agentes. Respecto de los primeros, se verificó la presencia de la copia del título por el cual se solicitó oportunamente el abono del adicional, el ajuste del monto pagado, y las condiciones que establece el Escalafón vigente.

En el caso de la movilidad fija, la verificación incluyó la existencia de acto dispositivo de autoridad competente asignándola, y el ajuste de las tareas del agente con lo que regula el Decr. 1343/74 en la materia.

*[Firma manuscrita]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Respecto al avance en la implementación del sistema PAMPA, se contactó al personal informático y usuarios del sistema, a fin de relevar su grado de desarrollo.

**"Pampa- Avances en la implementación del sistema"**

El PAMPA es el sistema de Personal aplicado en la UNC, que forma parte de la red del Sistema de Información Universitario (SIU). Este programa consta de 15 módulos, los cuales se pueden agrupar según su incumbencia.

\*Se distingue un primer grupo referido a los datos del personal de la UNC, remuneraciones, condiciones laborales, comprende los módulos de:

#Gestión de sueldos, se aplica casi en su totalidad. El submódulo de liquidación de ganancias, certificaciones y descuento de terceros se encuentra en desarrollo. Respecto de este último, se esperan ajustes a nivel nacional en el sistema para marzo del 2005.

#Licencias -completo

#Novedades , concentra las novedades generadas en el personal.

#Planta, se encuentra en etapa de desarrollo, y a la espera de que se introduzcan ajustes en el sistema, que permitan incorporar las modalidades de la UNC.

#Embargos, se prevé también para marzo/05, independizarlo del módulo de gestión de sueldos.

#Capacitación, es el de mas reciente desarrollo, encontrándose en sus estadios iniciales.

#SIPUVER.

\* 2ºGrupo, que concentra información de sistema o seguridad, comprende:

#Configuración

#Conversión

#Intercambio (exportación e importación de archivos)

#Transacciones -registro movimientos

#Puestos, generación de puestos de trabajo

#Usuarios, permisos para ingreso al sistema

#Utilidades, regenerar claves

\*Por último, un módulo de Información Gerencial, en el que se comenzó a trabajar, pero que se encuentra demorado, dado que a nivel nacional se ha implementado un nuevo sistema en el SIU, el O3, al cual se esta migrando la información. Este nuevo sistema prevé la utilización de "data warehouse", y el manejo integrado de la información de todos los sistemas que conforman el SIU.

**"Indicadores"**

A nivel de Indicadores, en el área de la Dirección General de Personal no se están elaborando. Como se señaló, el módulo de Información Gerencial se encuentra demorado. Sin embargo la información generada por el área, es procesada por la Secretaría Académica, a través del Departamento de Estadística, generando anuarios que contienen, entre otros, datos relativos al personal de la UNC. En él se presentan, por ejemplo, estadísticas sobre cantidad de cargos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

docentes y no docentes; docentes, según su dedicación; no docentes según el agrupamiento al que pertenece, o categoría, etc.

**V) HALLAZGOS**

**"Adicional por Título"**

- 1) En dos casos de la muestra verificada, no se encontraban en el legajo del agente (residente en la DGP) copias del título por el cual se abona el adicional. La comprobación posterior en las dependencias permitió verificar la existencia de la documentación.
- 2) Existen casos en los que no queda claro en la documentación aportada la duración de los estudios, elemento necesario para la categorización del adicional.
- 3) Se detectaron casos de títulos secundarios de los cuales sólo se había aportado el certificado provisorio emitido por la institución donde se hizo el cursado.

**"Movilidad Fija"**

- 1) En 6 de los 13 casos verificados, no se encontraba archivada en el legajo del agente el acto dispositivo asignando la movilidad fija. La comprobación posterior en las dependencias permitió verificar la existencia de la documentación.

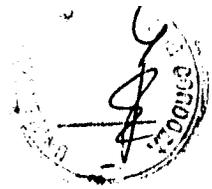
**VI) RECOMENDACIONES**

**"Adicional por Título"**

- 1) Dado que la Dirección General de Personal tiene dentro del procedimiento de liquidación de sueldos el carácter de instancia de control interno centralizado, debe constar en el legajo del agente copia del título por el cual se abona el adicional, o en su defecto constancia de su verificación, con la firma del funcionario interviniente de la DGP.
- 2) Del mismo modo, debe quedar acreditado la verificación de la duración de la carrera, en aquellos casos que la documentación archivada no indique claramente tal circunstancia.
- 3) Se debe reclamar a las Dependencias la exigencia de la constancia definitiva de título, cualquiera sea su nivel, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el Decr. 2213, Art. 119, Apartado IV, último párrafo.

**"Movilidad Fija"**

- 1) Debe constar en el legajo del agente, o en archivos auxiliares de la Dirección General de Personal, copia del acto dispositivo por el que se otorga la movilidad fija, o constancia de su verificación, con la firma del funcionario interviniente de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

DGP.

**VII) OPINIÓN DEL AUDITADO**

Se contó con el acuerdo de los funcionarios intervinientes respecto de la necesidad de corregir los hallazgos detectados.

**VIII) - CONCLUSIONES**

Las verificaciones realizadas permiten precisar que los ítems verificados se liquidan de acuerdo a la normativa vigente, denotando la eficiencia alcanzada por el sistema descentralizado, que en la actualidad opera con el sistema informático SIU-PAMPA. Sin embargo, la propia condición de órgano de control interno centralizado, última etapa anterior al efectivo pago, le impone la necesidad de ajustar los controles, en particular, la verificación de las constancias que dan pie a la inclusión o no de los adicionales en las liquidaciones de haberes.

Respecto al grado de desarrollo del sistema PAMPA, es importante que se continúe trabajando en su total implementación; y permitir la aplicación del nuevo sistema O3, que permitirá contar con información gerencial y/o elaboración de indicadores para la toma de decisiones.

Asimismo, esta UAI ampliará las muestras e incorporará otros elementos de la liquidación dentro del Plan de Trabajo 2005, a fin de completar la verificación de las liquidaciones de haberes dentro de la Universidad Nacional de Córdoba.

CÓRDOBA, 29 de Diciembre de 2004

  
MIRTHA PATRICIA ZALAZAR  
CONTADOR AUDITOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
LIC. FERNANDO D. ALVAREZ  
DIRECCION D. U  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA